Tacuarembó, 10 de octubre de 2014.

Res. 29/14. En sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de los corrientes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;……

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Setiembre de 2014, asciende a $u 230.741, [85] (pesos uruguayos doscientos treinta mil setecientos cuarenta y uno con ochenta y cinco centésimos);…..

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, ……..

LA JUNTADEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Setiembre del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de $u 230.741,[85] (pesos uruguayos doscientos treinta mil setecientos cuarenta y uno con ochenta y cinco centésimos).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

POR LA JUNTA:

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

PABLO GUTIERREZ
Presidente